



Resolución Directoral N° 006 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 05 ENE 2024

VISTO: El Informe N° 1644-2023-HRA"MAMLL"-DIRESA AYAC.-JDF-JCF, sobre emisión de Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación del personal del Departamento de Farmacia, por la aprobación del **"Manual de Políticas y Procedimientos Operativos del Departamento de Farmacia – Servicio de Dispensación y/o Expendio del Hospital Regional de Ayacucho"**, y proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera Administrativa permite a los Servidores Públicos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurándose su desarrollo sobre la base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones. Asimismo, la Administración Pública prevé los programas de reconocimientos y felicitaciones laborales, como una forma de estímulo a los servidores de carrera que hayan destacado durante el desempeño de sus funciones y que han contribuido al cumplimiento de los objetivos institucionales, debiendo por lo tanto ser considerado en todas las entidades públicas;

Que, el literal i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el Artículo 140° y 147° inciso a) de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan que son derechos de los servidores públicos de carrera, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales, y reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, asimismo la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, regula los estímulos e incentivos de los servidores que cumplen los principios, deberes y prohibiciones en la administración pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos, sea esto nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado;

Que, mediante Informe N° 1644-2023-HRA"MAMLL"-DIRESA AYAC.-JDF-JCF, de fecha 28 de febrero del 2023, el jefe del Departamento de Farmacia solicita emisión de acto resolutivo de reconocimiento y felicitación para el personal del Departamento de Farmacia, por la aprobación del Manual de Políticas y Procedimientos Operativos del Departamento de Farmacia – Servicio de Dispensación y/o Expendio del Hospital Regional de Ayacucho;





Resolución Directoral N° 006 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 05 ENE 2024

Que, es política del Hospital Regional de Ayacucho, efectivizar el reconocimiento formal de acciones de apoyo inmediato desarrolladas con compromiso y capacidad de respuesta desinteresada que contribuyen a la prestación de un servicio de salud con calidad a la población usuaria, y una de las formas de valorar esfuerzos es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación pública para continuar laborando con mística, identidad profesional y responsabilidad, por su valioso aporte en la aprobación del Manual de Políticas y Procedimientos Operativos del Departamento de Farmacia – Servicio de Dispensación y/o Expendio del Hospital Regional de Ayacucho;

En ese contexto, resulta oportuno y pertinente expresar el reconocimiento y felicitación a los servidores del Departamento de Farmacia del Hospital Regional de Ayacucho, considerando que, bajo las circunstancias acontecidas, no fue imposible cumplir las metas propuestas para la aprobación del Manual de Políticas y Procedimientos Operativos del Departamento de Farmacia – Servicio de Dispensación y/o Expendio del Hospital Regional de Ayacucho, siendo así, es oportuno reconocer y felicitar a los servidores por la exitosa labor desplegada en el ejercicio de sus funciones;

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023- GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los servidores del DEPARTAMENTO DE FARMACIA del Hospital Regional de Ayacucho, por su valioso aporte en la aprobación del “Manual de Políticas y Procedimientos Operativos del Departamento de Farmacia – Servicio de Dispensación y/o Expendio del Hospital Regional de Ayacucho”, que a continuación se menciona:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|----|----------------------------------|-----------------------------------|
| 01 | Q.F. JUAN ELIAS CCONOCC FLORES | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA |
| 02 | Q.F. HECTOR RAUL ROJAS PILLORAZA | JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA |
| 03 | Q.F. EDITH JANAMPA ONCEBAY | RESPONSABLE |
| 04 | Q.F. EVELYN APAICO ROMERO | RESPONSABLE |
| 05 | Q.F. GEOVANA MARTINEZ MEZA | RESPONSABLE |



Resolución Directoral N° 006 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 05 ENE 2024

| | | |
|----|---------------------------------------|-------------|
| 06 | Q.F. GIDALTHE RICHARD GOMEZ FERNANDEZ | RESPONSABLE |
| 07 | Q.F. GIOVANNA BUSTAMANTE QUISPE | RESPONSABLE |
| 08 | Q.F. GLADYS ARIMANA TITO | RESPONSABLE |
| 09 | Q.F. GIOVANA HUAMAN ANDRADE | RESPONSABLE |
| 10 | Q.F. YELITZA BENITES AYALA | RESPONSABLE |
| 11 | Q.F. MAYELI VARGAS YAULI | RESPONSABLE |

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y pasará a formar parte del Legajo Personal de los mencionados servidores, como mérito.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA
DIRECTOR EJECUTIVO



JHAB/DE-HRA.
LAPP/DIR-ADM.
LHM/DIR-OPP.
ECN/AJ.
EGH/J-UP.
RFVG/Selección.